

das números 28/13832, 13833, 13834, 13835, 13836 y 13837/98, referentes a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, en ambos casos sobre los ejercicios 1992, 1993 y 1994, respectivamente, acuerda su desestimación.

Lo que se notifica reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Vocal Jefe de la Sección. Fdo.: María de Rus Ramos Puig.—48.043.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación de los expedientes R.G. 839 y 841/03, en reclamación interpuesta por Jordax, S.A.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación, en única instancia, interpuesta por Jordax, S.A., contra requerimiento de información formulado por la Oficina Nacional de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (expediente n.º X03001369 y X03001336), acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

Lo que le notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—48.044.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se comunica acuerdo de incoación de expediente de revocación a don Rubén Hakobyan.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por esta Subdirección de don Rubén Hakobyan, calle Mallorca, 3, 1.º-1, de Blanes (Girona), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que se le ha incoado expediente de revocación de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 9 de julio de 2001, concediéndosele un plazo de quince días para realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Subdirección General de Asilo, así como en el Grupo de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Girona.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Subdirector General Adjunto, Julián Prieto Hergueta.—48.033.

«Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se comunica el acuerdo de incoación de expediente de revocación a D. Zheng Deyi.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por esta Subdirección de D. Zheng Deyi, calle Ronda de Atocha, 3, 7A, de Madrid, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que se le ha incoado expediente de revocación de la resolución dictada por el Ministro del Interior, de fecha

16 de junio de 1986, concediéndosele un plazo de quince días para realizar las alegaciones que estime pertinentes. Este acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Subdirección de Asilo, calle Pradillo, 40, de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Subdirector General Adjunto, Julián Prieto Hergueta.—48.034.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se anuncia el otorgamiento a la empresa «Urbaser, S.A.» de la concesión administrativa, adjudicada por concurso abierto, sin admisión previa, para la prestación del servicio de aparcamientos vigilados en el Puerto de Ceuta, de una superficie de 10.209 metros cuadrados, por un periodo de 20 años, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 72.562,82 euros anuales, y una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 2 por 100 sobre la facturación mensual.

Lo que se publica a fin de cumplimentar los artículos 110.7 y 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, 8 de octubre de 2004.—José Francisco Torrado López. Presidente.—48.002.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-8, del Cantábrico. Tramo: Barres-Ribadeo» (clave: 12-O-4890). Términos municipales de: Tapia de Casariego y Castropol. Provincia de: Asturias.

Mediante Resolución de fecha 11 de febrero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF), y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Tapia de Casariego y Castropol, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Tapia de Casariego.

Lugar: Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Fecha y hora: Día treinta de noviembre de 2004, de diez treinta a doce treinta horas.

Término municipal de Castropol

Lugar: Ayuntamiento de Castropol.

Fecha y hora: Día treinta de noviembre de 2004, de dieciséis a dieciocho treinta horas; y día uno de diciembre de 2004, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 20 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.—48.114.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución del Órgano de Contratación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica: Suministro de publicaciones periódicas de la editorial Kluwer mediante la plataforma Kluwer-online para el CSIC.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

c) Número de expediente: 26/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas de la editorial Kluwer mediante la plataforma Kluwer-online para el CSIC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 382.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2004.

b) Contratista: Swets Information Services BV.